



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1341/2015.-

VISTO:

La necesidad de implementar un aporte económico en reconocimiento al mérito del egresado con el mejor promedio de cada Establecimiento Educativo de Nivel Medio de esta Ciudad, a través de la Municipalidad de Huinca Renancó, que permita a los estudiantes que accedan al mismo y a sus familias una ayuda económica concreta, en pos de soliviantar los gastos iniciales que demanda la prosecución en Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que en los Establecimientos Secundarios de Huinca Renancó todos los años se elabora un orden de mérito basado en el desempeño académico de los estudiantes; y que es fundamental reconocer desde el Estado el mérito de estos jóvenes asignándoles un aporte económico que les permita acceder a los niveles educativos terciarios y universitarios.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

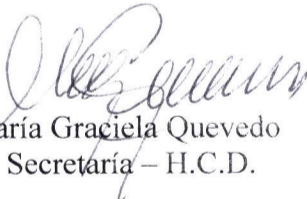
Artículo Primero: Otórguese al egresado de mejor promedio de cada Establecimiento Educativo Secundario de Huinca Renancó, en reconocimiento de su merituado desempeño académico, un aporte económico equivalente a TRES (3) BECAS UNIVERSITARIAS COMPLETAS DE MAYOR VALOR.-

Artículo Segundo: Al concluir el ciclo lectivo anual, cada Centro Educativo de Nivel Medio informará por intermedio de sus autoridades máximas quien es el alumno/a beneficiario del aporte, el cual les será entregado en el Acto de Egresados de cada establecimiento.-

Artículo Tercero: El aporte económico establecido en el Art.1º), será entregado por única vez y en un solo pago – cada año en la finalización del Ciclo Lectivo – al estudiante egresado con el mejor promedio, según lo indicado por el Centro Educativo al que pertenezca en cada caso.-

Artículo Cuarto: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintidós de octubre de dos mil quince.-


María Graciela Quevedo
Secretaría – H.C.D.




CARLOS ALBERTO OIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante